

## **ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2017-2020**

Siendo las 14:15 p.m. del día 19 de Mayo del 2017, en la Oficina de Personal de la "Escuela Nacional de Marina Mercante" – Almirante Miguel Grau –Chucuito-Callao, se reunió el Comité Electoral ante la presencia de las siguientes personas Sr. Agustín Ricky Barrios Cobeñas (Presidente), el Sr. Carlos Sánchez Gonzáles (Secretario) y la Srta. Carmen Beatriz Zurita Vera, (Vocal), a fin de tratar la siguiente agenda:

Elaboración de las **BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN, EN EL PERIODO 2017 – 2020**, el mismo que tendrá como objetivo principal, Orientar el proceso de elección de los representantes de los servidores, titular y suplente, que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, en el marco de la implementación del proceso de capacitación en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM.

El Comité Electoral está integrado por:

1. Presidente: Sr. Agustín Ricky Barrios Cobeñas, en representación de la Sección de Personal
2. Secretario: Sr. Carlos Sánchez Gonzales, en representación de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
3. Vocal: Sra. Carmen Beatriz Zurita Vera, en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### **Atribuciones del Comité Electoral:**

1. Gestionar y conducir el Proceso Electoral.
2. Difundir en coordinación con la Sección de Personal los procedimientos y la forma de participación de todos los servidores.
3. Elaborar el padrón de los servidores que formaran parte del proceso electoral.
4. Vigilar y salvaguardar por el respeto de los servidores en ejercicio pleno de sus derechos en el proceso electoral.
5. Difundir los fines y procedimientos del proceso electoral.
6. Verificar que los servidores inscritos para ser candidatos cumplan con los requisitos señalados.
7. Elaborar la lista de los candidatos aptos para ser elegidos.
8. Garantizar la transparencia del proceso electoral.
9. Proclamar al candidato ganador otorgando la categoría de miembro titular a quien alcance la mayor votación y miembro suplente a quien alcance el segundo lugar en la votación.
10. Suscribir todos los actos que fueran necesarios para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los candidatos ganadores como representantes (titular y suplente).
11. Realizar las coordinaciones con la Sección de Personal, a efectos que se disponga de un ambiente en el cual se pueda desarrollar el proceso de sufragio a donde acudirán los

- servidores electores, y en caso el proceso se desarrolle de forma virtual, cuente con un equipo de cómputo con conexión de internet.
12. Las funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.

En ejercicio de sus funciones el comité electoral, elabora las:

## **BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN, EN EL PERIODO 2017 – 2020**

### **OBJETIVO**

Orientar el proceso de elección de los representantes de los servidores, titular y suplente, que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, en el marco de la implementación del proceso de capacitación en la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” - ENAMM.

### **FINALIDAD**

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación por un periodo de tres años.

### **BASE LEGAL**

1. Decreto Ley N° 18711 de fecha 29 de diciembre de 1970, por el que se crea la *Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” - ENAMM*.
2. Resolución Ministerial N° 516-DE-SG de fecha 03 de abril de 2001, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” - ENAMM.
3. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
4. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
5. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.

### **PROCEDIMIENTO**

El Comité Electoral coordina con la Sección de Personal y con la Oficina de Informática o quien haga sus veces sobre los aspectos relacionados a:

1. Los requisitos para participar como candidatos a representantes (titular y suplente) de los servidores
2. El proceso electoral en la entidad
3. Las condiciones, de ser posible, para implementar el proceso de sufragio de manera virtual.

La designación como miembro del Comité Electoral tiene el carácter de irrenunciable y la asistencia a las sesiones es obligatoria.

### **De los cargos a elegir**

Se elegirá a un (01) representante titular y un (01) suplente de los servidores para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación.

### **Requisitos para ser elector**

Los requisitos para ser elector en el proceso de elecciones son tres:

1. Haber superado el período de tres (03) meses en la entidad
2. Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias)
3. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

### **Requisitos para ser candidato como representante de los servidores**

Los requisitos para ser candidato en el proceso de elecciones son dos:

1. Tener más de seis (06) meses en la entidad y No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

Los servidores electores deberán proponer a los candidatos que resulten idóneos para ser considerados como representantes de los servidores en el Comité de la Planificación de la Capacitación. Cabe señalar que se deberá indicar expresamente el nombre del candidato que se propone.

Con las propuestas realizadas por los servidores, el Comité Electoral deberá elaborar la lista que contenga la totalidad de los candidatos aptos que:

1. Obtengan la mayoría de votos,
2. Acepten la candidatura,
3. Presenten su Declaración Jurada de no haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (03) meses dentro del último año.

Cabe señalar que el Comité Electoral deberá verificar que los candidatos cumplan con las condiciones señaladas en este instrumento.

El Comité Electoral informará mediante correo electrónico institucional al servidor que haya sido considerado como candidato apto para ser elegido. El candidato debe responder por la misma vía dando su aceptación, y adjuntando la Declaración Jurada de no haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año. La negación a participar como candidato debe ser expresa.

El Comité Electoral deberá poner en conocimiento de todos los servidores de la entidad la lista de los candidatos aptos, a través de un comunicado; pudiendo hacerlo mediante correo electrónico institucional.

## **I. ETAPA DEL SUFRAGIO**

## Del procedimiento del sufragio

Una vez se cuente con los candidatos aptos, los servidores realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al Comité de Planificación de la Capacitación (titular y suplente), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante suplente será, aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.

En caso de empate, el Comité Electoral decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera presencial, para ello el Comité en coordinación con la Sección de Personal garantiza que los servidores electores puedan acceder a un ambiente en el cual se llevará el proceso de sufragio; en caso se hubiera implementado el proceso en forma virtual, se les brindará acceso a un computador con conexión de internet.

El Comité Electoral, deberá señalar con antelación la fecha en la cual se desarrollará el sufragio; así como el horario, el cual bajo ninguna circunstancia podrá prorrogarse.

## II. ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio, el Comité Electoral procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Emitiendo el acta respectiva, en el cual se determina al representante titular (ganador) y al suplente (segundo lugar).

El Comité Electoral deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un Comunicado el mismo que podrá ser remitido al correo electrónico institucional de los servidores electores.

Una vez suscrita el acta de resultados del proceso electoral, la cual deberá estar suscrita por todos los miembros del comité electoral, se enviara un informe a la Sección de Personal poniendo en conocimiento los representantes de los servidores (titular y suplente) al Comité de Planificación de la Capacitación.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por el Comité Electoral, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.

La Sección de Personal y la Oficina de Informática deberán prestar la colaboración necesaria al Comité Electoral, para el cumplimiento de sus funciones.

El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente, inmediatamente luego de concluido el proceso electoral.

### CRONOGRAMA

PROCESO ELECTORAL COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", PARA EL PERIODO 2017

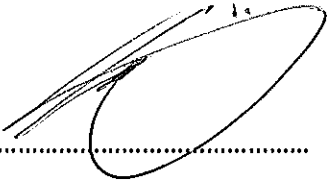
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO
Convocatoria a Elecciones	01-jun-17	08.00 am a 4.00 pm	Comunicado, Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Propuesta de candidatos	07-jun-17	9.00 am a 3.00 pm	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Publicación de los candidatos aptos	07-jun-17	4.00 pm	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Votación	13-jun-17	08.00 am a 4.00 pm	Presencial
Publicación de los resultados del sufragio	14-jun-17	8.00 am	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional

### CEDULA DE SUFRAGIO

PROCESO ELECTORAL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", PARA EL PERIODO 2017-2020

ELECCIONES 2017	
COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACION	
SÁNCHEZ CASIMIRO, WALTER JESÚS	
ANAYA VERAMENDI, JOHN BLADEMIR	
HERRERA CÓRDOVA, CÉSAR ANTONIO	

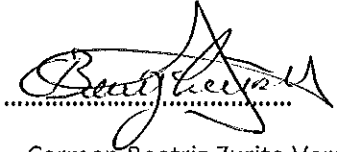
Se concluyó la reunión y dando fe del acto firman a continuación:



Agustín Ricky Barrios Coveñas  
Presidente del Comité



Carlos Sánchez Gonzales  
Secretario



Carmen Beatriz Zurita Vera  
Vocal